

TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

GOBIERNO DE República de Panamá

INFORME ANUAL SOBRE LAS EXPORTACIONES Y LAS IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 13(3) DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

INFORME PARA EL AÑO CALENDARIO 2023

Punto nacional de contacto para el presente Informe:

Nombre:	José Luis Ostía Sanjur	Sr. <input checked="" type="checkbox"/>	Sra. <input type="checkbox"/>
Cargo/denominación del trabajo:	Subdirector		
Organización:	Ministerio De Seguridad Pública De Panamá Dirección Institucional En Asuntos De Seguridad Pública		
Teléfono fijo:	+5075162903 / 2911-2914		
Teléfono móvil:	+50766258094		
Correo electrónico:	jostia@minseg.gob.pa		

Fecha del informe:	Mayo 2024, inclusive al 31.
---------------------------	-----------------------------

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) puede utilizar información relevante de este informe anual como base para elaborar el informe del Estado informante que debe presentarse al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (UNROCA).	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

Contenido del informe (sírvase marcar según corresponda)		Sí	No
i)	Informe cero sobre la exportación de armas convencionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii)	Informe cero sobre la importación de armas convencionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii)	Informe anual sobre la exportación de armas convencionales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
iv)	Informe anual sobre la importación de armas convencionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v)	Definiciones nacionales de las categorías de armas convencionales registradas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Alcance del informe	Sí	No
En el informe presentado, se han excluido datos comerciales sensibles o relativos a la seguridad nacional de conformidad con el Artículo 13.3 del Tratado ¹ (De ser así, considere la posibilidad de proporcionar más información de manera voluntaria).	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

EXPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES²

LAS FILAS Y COLUMNAS SOMBREADAS REPRESENTAN INFORMACIÓN QUE VA MÁS ALLÁ DE LA INFORMACIÓN QUE LOS ESTADOS PARTES DEBERÍAN INCLUIR, *COMO MÍNIMO*, CUANDO INFORMAN SUS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AUTORIZADAS O REALES

País informante:	Panamá	Año calendario: 2023	Fecha límite³: 31 mayo 2024
-------------------------	--------	-----------------------------	---

En este informe, se emplea⁴ la siguiente definición del término “exportaciones” (marque según corresponda):		
Transferencia física de artículos a través de las fronteras nacionales:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Transferencia de propiedad:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Transferencia de control:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra (sírvese hacer una breve descripción a continuación):	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

El presente informe anual sobre las exportaciones puede ponerse a disposición del público⁵	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------------

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]		Exportaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las exportaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado importador final ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
A. I-VII. Categorías del Registro de las Naciones Unidas¹⁴ (las definiciones nacionales no deberán incluir menos que las definiciones del Anexo 1 ¹⁵)									
I.	Tanques de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
II.	Vehículos blindados de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
III.	Sistemas de artillería de gran calibre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
IV.	Aeronaves de combate	a) tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
		b) no tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
V.	Helicópteros de ataque	a) tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
		b) no tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
VI.	Buques de guerra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
VII.	Misiles y lanzamisiles	a) Misiles, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
		b) MANPADS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
B. VIII. Armas pequeñas y armas ligeras^{16, 17}									
Armas pequeñas (total)¹⁸		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
1.	Revólveres y pistolas automáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
2.	Fusiles y carabinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
3.	Metralletas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
4.	Fusiles de asalto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
5.	Ametralladoras ligeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]		Exportaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las exportaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado importador final ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
6.	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
Armas ligeras (total)¹⁹		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
1.	Ametralladoras pesadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
2.	Lanzagranadas portátiles, con y sin soporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
3.	Cañones antitanque portátiles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
4.	Fusiles sin retroceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
5.	Lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
6.	Morteros de calibre inferior a 75 mm	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
7.	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
C. Categorías nacionales²⁰ (sírvese especificar en el Anexo 2)0									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				

IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES²

LAS FILAS Y COLUMNAS SOMBREADAS REPRESENTAN INFORMACIÓN QUE VA MÁS ALLÁ DE LA INFORMACIÓN QUE LOS ESTADOS PARTES DEBERÍAN INCLUIR, COMO MÍNIMO, CUANDO INFORMAN SUS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AUTORIZADAS O REALES

País informante:	Panamá	Año calendario: 2023	Fecha límite³: 31 mayo 2024
-------------------------	--------	-----------------------------	---

En este informe, se emplea⁴ la siguiente definición del término “importaciones” (marque según corresponda):		
Transferencia física de artículos a través de las fronteras nacionales:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Transferencia de propiedad:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Transferencia de control:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra (sírvase hacer una breve descripción a continuación):	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

El presente informe anual sobre las importaciones puede ponerse a disposición del público⁵	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------------

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las importaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
A. I-VII. Categorías del Registro de las Naciones Unidas¹⁴ (las definiciones nacionales no deberán incluir menos que las definiciones del Anexo 1) ¹⁵									
I.	Tanques de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
II.	Vehículos blindados de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
III.	Sistemas de artillería de gran calibre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
IV.	Aeronaves de combate	a) tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
		b) no tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
V.	Helicópteros de ataque	a) tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
		b) no tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
VI.	Buques de guerra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
VII.	Misiles y lanzamisiles	a) Misiles, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
		b) MANPADS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0			
B. VIII. Armas pequeñas y armas ligeras^{16, 17}									
Armas pequeñas (total)¹⁸		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
1.	Revólveres y pistolas automáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
2.	Fusiles y carabinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
3.	Metralletas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
4.	Fusiles de asalto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las importaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
5.	Ametralladoras ligeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
6.	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
Armas ligeras (total)¹⁹		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
1.	Ametralladoras pesadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
2.	Lanzagranadas portátiles, con y sin soporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
3.	Cañones antitanque portátiles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
4.	Fusiles sin retroceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
5.	Lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
6.	Morteros de calibre inferior a 75 mm	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
7.	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0	0				
C. Categorías nacionales²⁰ (sírvese especificar en el Anexo 2)									
1	Pistola semi automáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2624	0				Las importaciones autorizadas al país proceden de diferentes destinos; así mismo, el precio de los bienes depende de los fabricantes dado que las armas de fuego importadas al país son clasificadas para uso particular.
2	Revólver	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	63	0				Las importaciones autorizadas al país proceden de diferentes

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las importaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
									destinos; así mismo, el precio de los bienes depende de los fabricantes dado que las armas de fuego importadas al país son clasificadas para uso particular.
3	Escopeta semiautomáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	105	0				Las importaciones autorizadas al país proceden de diferentes destinos; así mismo, el precio de los bienes depende de los fabricantes dado que las armas de fuego importadas al país son clasificadas para uso particular.
4	Rifles semi automáticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	799	0				Las importaciones autorizadas al país proceden de diferentes destinos; así mismo, el precio de los bienes depende de los fabricantes dado que las armas de fuego importadas al país son clasificadas para uso particular.

ANEXO 2

País informante:	Panamá	Año calendario:	2023
-------------------------	--------	------------------------	------

Definiciones nacionales específicas (que difieran de las anteriores o más detalladas) de las categorías I-VIII (o referencia simple al informe inicial, si esta información se proporcionó allí)

No	Descripción
I.	
II.	
III.	
IV.	
V.	
VI.	
VII.	
VIII.	<p>Las armas de fuego se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armas cortas • Armas largas. <p>Las armas cortas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revólver • Pistolas. <p>Las armas largas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rifles • Escopetas. <p>Para que un arma de fuego sea clasificada de guerra, esta debe tener la capacidad de disparar en “ametrallamiento” o “ráfaga”, sin importar el calibre o tipo, las cuales son prohibidas para uso particular. Las armas autorizadas para ingresar al país, su sistema de disparo debe ser semi automático o “tiro a tiro”. Solo el estado puede poseer armas y elementos de guerra.</p>

Definiciones de las categorías nacionales adicionales. Sección C de la/s tabla/s (o referencia simple al informe inicial, si esta información se proporcionó allí)

No	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Armas de destrucción masiva</u>: cualquier tipo de armas defensivas u ofensivas cuya fabricación, tráfico y/o uso haya sido prohibido, incluso para los Estados mediante tratados internacionales ratificados por la República de Panamá. Son armas de destrucción masivas las armas nucleares, las químicas, las biológicas y las tóxicas.
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Armas de guerra</u>: aquellas que solo puede poseer y utilizar el Gobierno de la República de Panamá y cuya importación, fabricación y exportación solo es posible mediante autorización previa expedida por el Órgano Ejecutivo, las armas de guerra se caracterizan por su capacidad de disparar de forma automática mediante ráfagas o ametrallamiento con solo presionar una vez el disparador.
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Armas de fuego de uso particular</u>: las que no son de guerra conforme a su uso universal, como las de cacería, las que sirvan para adiestramiento deportivo y aquellas cuyo uso sea permitido para defensa personal. Se subdividen en armas de fuego cortas y armas de fuego largas.

ANEXO 3 A

INFORME CERO **Exportaciones de armas convencionales¹**

País informante:	Panamá	Año calendario:	2023
-------------------------	---------------	------------------------	-------------

El Gobierno de _____ República de Panamá _____, en referencia al Artículo 13(3) del Tratado sobre el Comercio de Armas, por el presente eleva el “informe cero” sobre las exportaciones desde el territorio bajo su jurisdicción. Este informe confirma que

<input checked="" type="checkbox"/>	No han ocurrido exportaciones reales de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas desde el territorio bajo nuestra jurisdicción en el período de presentación de informes indicado anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se han emitido autorizaciones de exportación de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas durante el período de presentación de informes indicado anteriormente.

El presente informe cero sobre las exportaciones puede ponerse a disposición del público⁵	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	--	-----------------------------

ANEXO 3 B

INFORME CERO
Importaciones de armas convencionales¹

País informante:	Panamá	Año calendario:	2023
-------------------------	---------------	------------------------	-------------

El Gobierno de _____ República de Panamá _____, en referencia al Artículo 13(3) del Tratado sobre el Comercio de Armas, por el presente eleva el “informe cero” sobre las importaciones al territorio bajo su jurisdicción. Este informe confirma que

<input checked="" type="checkbox"/>	No han ocurrido importaciones reales de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas al territorio bajo nuestra jurisdicción en el período de presentación de informes indicado anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se han emitido autorizaciones de importación de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas durante el período de presentación de informes indicado anteriormente.

El presente informe cero sobre importaciones puede ponerse a disposición del público⁵	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	--	-----------------------------